



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 23 de octubre de 2025

VISTO la presente actuación administrativa N° 333/2025 del registro de la Auditoría General de la Nación, por la que tramita la Contratación Directa N° 36/2025, el Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios de la Auditoría General de la Nación aprobado por Disposición N° 87/06-AGN y sus normas modificatorias y complementarias, la Disposición N° 412/2020-AGN, la Disposición N° 30/2024-CA, y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada actuación tramita nuevamente la adquisición de los insumos necesarios para la iluminación de la fachada completa del edificio sede central de la AGN sito en avenida Rivadavia, requerida por el Departamento de Infraestructura, por un precio total estimado de \$ 2.338.498,20 (pesos dos millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho con veinte centavos).

QUE a pesar de haberse cursado invitaciones a participar del proceso a diversos proveedores del rubro, a la apertura de ofertas no se presentó oferente alguno.

QUE por lo expuesto y con la finalidad avanzar eficaz y eficientemente con la mencionada adquisición, parece conveniente dejar sin efecto la presente tramitación en su actual estado, de conformidad con lo normado por el artículo 61 de la reglamentación de contrataciones vigente en esta Institución, aprobada por Disposición N° 87/06-AGN y sus modificatorias y avanzar con la consecución de la finalidad de la forma más conveniente para la AGN.

POR ELLO, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Anexo II de la Disposición N° 412/2020-AGN

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.-: Déjase sin efecto en su actual estado de trámite la presente Contratación Directa N° 36/2025 por la iluminación de fachada completa Edificio Av. Rivadavia -2º llamado-, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º -: El Departamento de Infraestructura –con la colaboración del Departamento de Compras y Contrataciones– de la Entidad coordinará lo necesario para llevar a cabo la adquisición en cuestión de la forma más conveniente para la Entidad.

ARTICULO 3º.-: Regístrese, comuníquese y cumplido, remítase la presente actuación a la Mesa de Entradas y Salidas para su archivo.

DISPOSICIÓN N° 235/25–GAyF.

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**